Internet Sano

En cumplimiento de la normatividad vigente, se informa a los usuarios sobre la existencia y los alcances de la Ley 679 de 2001, la cual tiene como objetivo prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad en el territorio nacional.

De acuerdo con esta ley, los proveedores de servicios de Internet deben adoptar medidas para evitar la difusión de contenidos ilegales, así como facilitar mecanismos que permitan a los usuarios reportar sitios web que contengan material inapropiado o que vulneren los derechos de los menores.

Así mismo, se promueve el uso responsable y seguro de Internet, brindando información a los usuarios sobre los riesgos existentes en la red y las herramientas disponibles para la protección de niños, niñas y adolescentes. El usuario podrá denunciar cualquier contenido que considere inapropiado ante las autoridades competentes, contribuyendo así a la construcción de un entorno digital más seguro.

En este contexto, el proveedor adopta políticas internas orientadas a la gestión adecuada del tráfico de red, con el fin de mitigar la circulación de contenidos que puedan representar riesgos para los menores de edad, en concordancia con los lineamientos regulatorios vigentes. Estas acciones se desarrollan bajo criterios de neutralidad de red, seguridad de la información y respeto por los derechos de los usuarios.

De igual forma, se promueve la articulación con iniciativas institucionales y campañas de sensibilización que fomenten el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incentivando la participación activa de padres, acudientes y usuarios en general en la supervisión y acompañamiento del uso de Internet por parte de menores de edad.